



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y  
CONTROL**

**ACTA 004**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA OSWALDO LARRIVA ALVARADO**

**QUITO, 23 DE MAYO 2013**

Contamos con la presencia de los siguientes asambleístas: Galo Borja, Virgilio Hernández, Vanessa Fajardo, Ramiro Aguilar, Fanny Uribe, Carlos Bergmann, Rocío Albán, Vethowen Chica y Oswaldo Larriva.

Existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión a las 9h50

Se da lectura al orden del día:

1.- Debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Se encuentra presente el Economista Carlos Marx Carrasco, Director del Servicio de Rentas Internas, manifiesta que existen preocupaciones respecto al alcance de la aplicación de un impuesto sobre ingresos extraordinarios, sobre cuál es su concepto, alcance y para qué sirve.

Dice que el artículo 408 de la ley en un inciso señala que el Estado participará en al menos el cincuenta por ciento en los beneficios empresariales de la actividad.

El As. Ramiro Aguilar señala que en el tema de los impuestos extraordinarios está totalmente de acuerdo, con relación a los paraísos fiscales dice que conceptualmente está de acuerdo desde el punto de vista ético pero manifiesta una inquietud sobre el tema, y es sobre la disposición general séptima y la disposición general transitoria cuarta.

El Economista Carrasco responde que comparte su preocupación y que aspira que con una redacción mejorada se corrija esta suerte de confusión que se genera.

El As. Ramiro Aguilar cuestiona que cuál es el espíritu en priorizar en este tema, de quién invierte o dónde esta domiciliada? El Eco. Carrasco manifiesta que la prioridad es en



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

dónde, por que el tratamiento es diferente si está en un paraíso fiscal, en donde se determina de alguna manera el tratamiento tributario para el accionista, lo importante es saber en dónde está domiciliado el accionista que tiene intereses en las compañías.

Además señala el Economista Carlos Marx Carrasco que se debe aclarar la facultad de la Administración de los tributos y no solo la facultad de recaudación.

Dentro del debate del proyecto de ley, el As. Ramiro Aguilar señala que está en contra de las excepciones que se plantean.

El As. Virgilio Hernández cree que es adecuada la excepción.

El As. Galo Borja señala que este es un tema constitucional, y manifiesta que en sectores estratégicos el Estado esta promoviendo la alianzas con otros países con empresas públicas para desarrollar la tecnología nuestra y tener una soberanía en este caso en los sectores mineros, este es el principal motivo de esta ley.

El As. Virgilio Hernández sostiene que hay disposiciones expresas en la Constitución, señala la inserción estratégica del Ecuador en la economía mundial, y lo que se busca al tener la posibilidad de negociar de Estado a Estado es lograr mejorar las condiciones de participación del Ecuador, que no solo es económica. Pero también dice que es muy difícil negociar otros elementos por ejemplo las transferencias tecnológicas, entonces cree que esta excepción lo que hace es ayudar en esta idea de cambio de matriz productiva, y provocar alianzas con empresas que puedan ayudar a que paulatinamente el Ecuador no sea solo un país que basa su economía en una producción primaria exportadora sino que paulatinamente se vaya industrializando.

La As. Zobeida Gudiño señala que un tema importante es justamente el de la protección y seguridad que hay al mantener este tipo de contratos entre Estados, esta seguridad que va haber a diferencia que con empresas privadas, también dice que una vez que se tenga esta ley pulida y en vigencia se debería ver el tema de la explotación del cobre con una empresa chilena que tiene mayor experiencia.

La As. Vanessa Fajardo manifiesta que se podría incorporar una frase que diga cuando se suscriba convenios de cooperación entre Estados, se exceptuarán de estos procesos. Se podría incorporar eso después de que exceptúen de los procesos de subasta o venta



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

pública mencionando el inciso anterior.

El As. Ramiro Aguilar señala estar de acuerdo en lo propuesto con la la Asambleísta Vanessa Fajardo es decir que ahí si tendría cierta lógica la excepción.

Se suspende el tema y se continúa con el Art. 10 que quedó pendiente, referente a las sanciones a la actividad de minería ilegal.

El As. Ramiro Aguilar propone poder hacer que la maquinaria para la minería específicamente, se matricule o se registre en el ministerio del ramo o en la agencia de control minero.

La As. Ximena Ponce dice que habría que analizar todo el proceso de comercialización y ver dónde se pone más seguros o unos controles mas específicos y rigurosos.

El As. Galo Borja que preside la sesión, solicita a los asambleístas Virgilio Hernández y Ramiro Aguilar que redacten un artículo que pueda cubrir esta preocupación que es de todos.

La As. Zobeida Gudiño manifiesta su preocupación con el tema del decomiso, de cuál será el destino que se le va a dar a la maquinaria decomisada en el caso de ser minería ilegal; piensa que su destino podría ser un gobierno descentralizado, juntas parroquiales, municipios, consejo provincial, entre otros.

Se prosigue al artículo 11 del proyecto de ley.

Se continúa con el debate y sus inquietudes respecto a cómo va a operar el silencio administrativo en el caso si la agencia de regulación y control o el ministerio respectivo no emite sus pronunciamientos dentro del período de seis meses.

El Asambleísta Bolívar Castillo cree que mantener el trámite detenido por mas de seis meses es algo grave y es demasiado tiempo, piensa que tres meses sería lo correcto ya que dice que hay que dar urgencia al trámite y no esperar tanto.

El As. Virgilio Hernández manifiesta que el silencio administrativo en este caso debe entenderse como positivo.

El As. Bolívar Castillo sugiere que el funcionario responsable debe poner con claridad porque niega y qué debe hacer el solicitante para poder solventar eso, de manera que no le quede hilos sueltos sino que tenga desde ahí unos treinta días más para completar o



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

modificar aquello que la autoridad considera necesario.

El As. Ramiro Aguilar discrepa con lo que dice el As. Castillo porque hay silencio por parte del funcionario y no se puede pedir la motivación a ese silencio porque ya no existiría el silencio administrativo.

La As. Vanessa Fajardo propone que el silencio sea positivo, es decir que de no haber respuesta en el plazo establecido se entenderá que no existe oposición o impedimento para el inicio de las actividades mineras, sin embargo la autoridad de la que haya dependido el pronunciamiento será destituida de su cargo sin perjuicio de las demás acciones legales a las que hubiere lugar.

Pero si el silencio administrativo es negativo, en caso que no exista pronunciamiento por parte de la autoridad en un plazo señalado, la persona no podrá iniciar las actividades mineras, pero podrá ejercer las acciones legales que crea conveniente en contra del funcionario del que haya dependido el pronunciamiento.

El As. Virgilio Hernández señala que está de acuerdo en que el silencio administrativo sea positivo tal cual esta planteado en la norma, y está de acuerdo que se mantengan los 6 meses, de lo contrario cree que se podría ver afectado los intereses del Estado.

El As. Oswaldo Larriva apoya la posición del asambleísta Bolívar Castillo, pues no es cuestión de tiempo sino de actitud y de voluntad de los funcionarios, por ello hay que exigir a los funcionarios para hacer las cosas con más agilidad y bien hechas.

El siguiente tema a tratarse es la disposición general primera del proyecto de ley.

El As. Galo Borja señala que en la gran minería se deben incluir los estudios completos de todo el proceso, en la mediana minería puede darse una opción a que haga la exploración, la explotación y paralelamente estén haciendo el trámite para un permiso para una planta.

A continuación se da lectura del artículo 46 de la ley de minería.

El As. Virgilio Hernández manifiesta que la propuesta como está planteada en la disposición general esta bien.

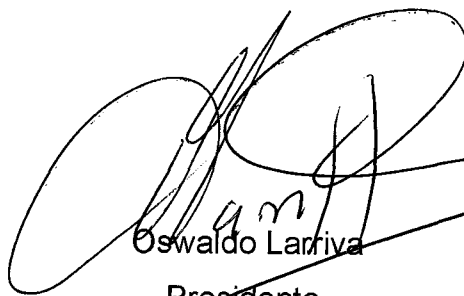
Se procede a dar lectura a una carta enviada por el Dr. Carlos Pérez Presidente de Ecuarunari.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

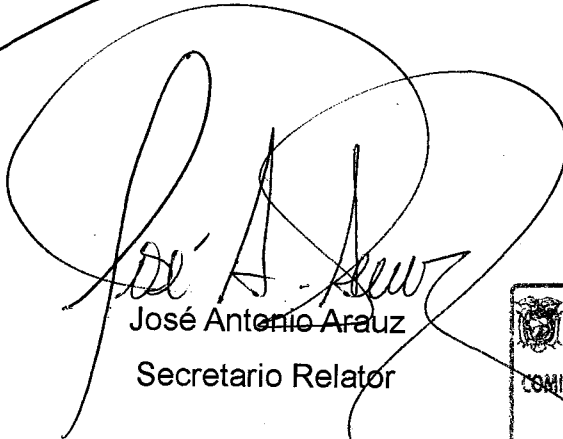
El As. Ramiro Aguilar señala que la carta enviada debe ser fundamentada indicando el texto normativo exacto que ellos consideran que afecta sus derechos colectivos.

Se clausura la sesión a las 13h10



Oswaldo Larriva

Presidente



José Antonio Arauz

Secretario Relator

